RESOLUCION DE ALCALDIA N°93 -2024-A/MDCH.

Checacupe, 04 de Setiembre - 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS.

VISTO:

El Informe N° 002 – 2024 -O - CONT - MDCH – C, Opinión Legal N° 069 – 2024 – OGAJ – MDCH/FOCHS y proveído de Gerencia Municipal N° 3775.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el previsto en la constitución política del Perú, artículo 194° en concordancia con el articulo II del título preliminar de la ley n°27972, ley orgánica de municipalidades, establece: "los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico":

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, cuyo Texto Único Ordenado es aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público;

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del referido Texto Único Ordenado, son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, la Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público; Emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; y Aprobar la composición de la estructura de la Cuenta General de la República, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 se aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, cuyos títulos se detallan en el Anexo de la citada resolución, con vigencia desde el 1 de enero de 2024 y en concordancia con lo establecido en cada una de las normas indicadas en dicho Anexo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01 se aprueban las disposiciones para la aplicación del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la Información Financiera, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por parte la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de generación de información financiera y presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, por Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Entidades del Sector Público" (en adelante, el Instructivo), con el objeto de establecer lineamientos para las acciones correspondientes en las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público;

A través del informe N° 002 – 2024 -O. CONT - MDCH – C, de fecha 03 de setiembre del 2024; emitido por la CPC. ANA HORTENCIA RAMOS ACHAHUANCO; jefa de la oficina de contabilidad de la – MDCH, en la solicita la conformación del comité especial de transmisión a las normas internacionales de contabilidad – NICP, de la Municipalidad Distrital de Checacupe;

A través de la Opinión Legal N° 069 – 2024 – OGAJ – MDCH/FOCHS, de fecha 06 de setiembre del – 2024, emitido por el Abg. FREDY OSCAR CHATATA SICA; Asesor Jurídico II – MDCH, por los fundamentos indicados opina procedente la solicitud, para LA CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL DE TRANSICION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD – NICSP LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE... Y

A través del proveído de Gerencia Municipal N° 3778, emite para su acto resolutivo y designación a los responsables según los informes correspondientes; Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por la constitución política del estado, y en uso de las facultades conferidas por el Art.20° inc. 6, Art. 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ; para LA CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL DE TRANSICION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD – NICSP LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE :

PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL TITULAR
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIAL
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR; a la JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD – MDCH, como responsable y a su cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Checacupe;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, así como a los integrantes designado como representante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco de las NICSP – MDCH.

ARTICULO CUARTO. - Encargar; la presente Resolución a los Integrantes del Equipo Técnico a los órganos competentes de la entidad; así mismo encargar a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la – MDCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO
ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS
DNI 23963188
ALCALDE